



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2020
Ejecutivo N° 2019-1513

Previo a continuar con el trámite del asunto, y con el fin de evitar nulidades futuras, y teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, se dispone que la parte demandante intente la notificación del ejecutado **RODRIGO BUITRAGO ESTRADA**, en la dirección registrada en el acápite respectivo de la demanda que refiere al inmueble dado en garantía, esto es, **Carrera 93 D No. 71-49 Sur Casa 87 Interior 2 de esta ciudad.**

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **043** hoy **14 de diciembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario